

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 3105
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 AGO 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 888 del mes de Julio del 2011, de Tesorería Municipal, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días Sábados 16 y 30 de Julio del 2011, en el horario de que mas abajo se indica, cumpliendo las funciones de Orden y Aseo en archivo del subterráneo en el antiguo edificio consistorial perteneciente a Tesorería Municipal, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 50% durante los días 16 y 30 de Julio del 2011, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

<u>NOMBRES</u>	<u>HORAS A PAGAR</u>
❖ DIAZ IGOR IVAN	12 horas al 50%

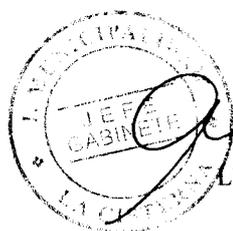
<u>HORARIO</u>
➤ Sábado 16 y 30 de Julio desde : 09:00 a 15:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.LYP. Csr.-


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
